



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 25804

La Plata, 26 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 8, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado -con votación nominal- la siguiente:

ORDENANZA

9929

ARTICULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a conceder franquicia por un plazo ----- de cinco (5) años, a la firma NUTRISUR S.R.L., con establecimiento industrial instalado en la Ruta Nacional N° 2 (Km. 53.400) del Partido de La Plata, respecto de la exención del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de conformidad y con los alcances de la Ordenanza 7748 y sus modificatorias.

ARTICULO 2°: La franquicia establecida regirá para la producción de alimentos ----- balanceados para animales y para la superficie afectada a dicha producción, respectivamente.

ARTICULO 3°: La franquicia establecida regirá en concordancia con lo normado por el ----- Decreto 3936/94 emanado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el término de cinco (5) años, en virtud de la aplicación del Artículo 1° de la citada Ordenanza 7748 y sus modificatorias, para ser aplicado a la Tasa de Seguridad e Higiene devengada durante los períodos fiscales comprendidos entre el 29/11/1994 y el 29/11/1999.

ARTICULO 4°: El período básico establecido en el artículo anterior, podrá ampliarse en ----- un (1) año si la beneficiaria demuestra el cumplimiento de lo previsto en el Artículo 2°, incisos b) y c) de la Ordenanza 7748 y sus modificatorias. A sus efectos deberá remitir Declaración Jurada en la que conste su producción, discriminando su destino en mercado interior y externo certificada por profesional en Ciencias Económicas debidamente inscripto.

ARTICULO 5°: De forma.
OD/23

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

HUGO D. MARSICO
Vicepresidente 1°
Concejo Deliberante de La Plata

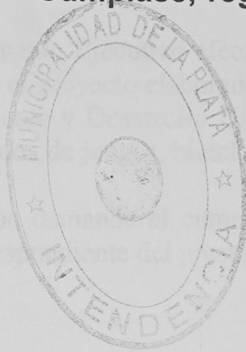


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 1 de junio de 2005.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.

Dr. OSCAR A. FERRARI (h)
Secretario de Gobierno
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR ALAK
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

LA PLATA, 1 de Junio de 2005.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE
(9929).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA

Dr. JOSE OMAR GRAZIANO
Secretario de Gestión Pública